

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS INDÍGENAS

Módulo

2

GUÍA DEL PARTICIPANTE



Tierra, territorio y educación



Cochabamba, 2008



PROEIB ANDES

(c) PROEIB Andes
Consejos Educativos de Pueblos Originarios de Bolivia

Marzo 2008
Casilla 6759
Cochabamba - Bolivia

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS INDÍGENAS

EQUIPO DE TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL
Luis Enrique López

COORDINADOR DE PROGRAMA
Guido Machaca Benito

COMPILADOR Y EDITOR DE ESTE MÓDULO
Valentín Arispe

DIAGRAMACIÓN
María Y. Acho Marquez

CUIDADO DE EDICIÓN
Guido Machaca Benito

Esta permitida la reproducción total o parcial de estos materiales siempre y cuando se cite la fuente y se envíe comunicación expresa al respecto al equipo de trabajo del Programa de Fortalecimiento de Liderazgos Indígenas.

ÍNDICE

Introducción

Unidad Temática 1
¿Qué entienden por tierra y territorio los pueblos indígenas? 7

Tierra 9
Territorio 10
Gestión territorial 10

Unidad Temática 2
¿Conoces la historia de la tenencia de tierras de los pueblos indígenas en los períodos colonial y republicano? 13

Visión histórica de la tenencia de tierras 15

Unidad Temática 3
¿Fue la Reforma Agraria de 1953 una solución para los pueblos indígenas de Bolivia? 25

El hito histórico de la Reforma Agraria 28
Tenencia de tierras: un reflejo de la organización social 30

Unidad Temática 4
¿Qué dicen las normas jurídicas sobre la tenencia de la tierra y el territorio en Bolivia? 35

Normas vigentes que respaldan el reconocimiento de los territorios indígenas 38
Territorio y Asamblea Constituyente 45

ANEXO
Cuento del pucu-pucu y el gallo 49

INTRODUCCIÓN

Estimados compañeros y compañeras:

El Programa de Formación en Educación Intercultural Bilingüe para los Países Andinos (PROEIB Andes), que forma parte de la Red Internacional de Estudios Interculturales (RIDEI)¹, y los Consejos Educativos de los Pueblos Originarios (CEPOs) implementan el Programa de Fortalecimiento de Liderazgos Indígenas, en respuesta a las demandas educativas de los pueblos originarios y con el propósito de fortalecer los liderazgos en las organizaciones indígenas en Bolivia.

Este Programa comprende el desarrollo de sesiones intensivas presenciales, que se desarrollan en la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) de Cochabamba; trabajo de campo, que los participantes realizan en sus comunidades de origen; y pasantías realizadas en las sedes de los CEPOs, organizaciones e instituciones dedicadas a la educación indígena en el país.

*El presente documento «**Tierra, territorio y educación**» ha sido elaborado en base a la guía del facilitador, del mismo título, escrito por Luz Jiménez. Este módulo nos permitirá conocer la historia respecto a la tenencia de la tierra y la gestión del territorio en nuestras comunidades, desde el período colonial y durante la república, con la finalidad de recostituir la gestión territorial indígena y promover el reconocimiento de un Estado más equitativo e incluyente que posibilite una vida digna a los indígenas de los Andes, la Amazonía, el Chaco y el Oriente bolivianos.*

Las actividades que contiene este documento, con el apoyo del facilitador, permitirá la reflexión acerca de nuestras experiencias individuales y comunitarias; proporcionará información suplementaria e ideas y sugerencias para realizar el trabajo de campo en nuestras comunidades con relación a los temas tratados en la sesión presencial.

Es recomendable que el participante realice lecturas complementarias que ayuden a profundizar los contenidos del módulo y que, durante el desarrollo del mismo, generen compromiso en la reconstrucción histórica de las comunidades indígenas originarias.

¹ Son miembros de esta red el PROEIB Andes de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) de Bolivia, la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua (URACCAN), el Centro de Investigación y Estudios de Antropología Social de México (CIESAS), la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador (UPS) y la Universidad Federal de Roraima del Brasil (UFRR).

1

¿Qué entienden por tierra y territorio los pueblos indígenas?

Define el significado de tierra, territorio y gestión territorial desde la visión de los pueblos indígenas.





Lee y reflexiona

Lee y reflexiona las visiones de los líderes indígenas sobre tierra y territorio:

Para los pueblos indígenas la tierra y el territorio constituyen nuestras fuentes de vida y sin ellos no tiene sentido nuestra existencia. El territorio indígena busca cuidar los recursos naturales para los hijos de nuestros hijos (Presidente chiquitano de la Coordinadora de Pueblos Etnicos de Santa Cruz, CPESC).

Tierra y territorio son una sola cosa. La tierra es la carne de la Pachamama, el agua es la sangre, el aire es su respiro, los recursos naturales son su menudencia, los pastos y forestación son su vestimenta (Luís Albarra-cín, quechua, en Clemente Salazar 2006).

«Yande rētā guasu yae chupe, esepia ip+pe opacatu mbae oime, indungar, Mbae Mb+nba, Ap+casu, Pira, +v+ra Gúasu, iyavei ñande rāmoi osaro yuvereco y p+pe secocuer yuv+recoi». Territorio es la casa grande para todos porque en ella existen variedad de especies de animales, árboles, pescados y que también en ella viven nuestros abuelos con su espíritu para cuidar de ella» (Dirigente guaraní, 2006).

👉 ¿Estás de acuerdo con estas afirmaciones? ¿Por qué?

👉 ¿Qué significa para ti y tu pueblo la tierra y el territorio?



Reflexionemos y compartamos nuestras experiencias

Conformemos un grupo, según la afinidad sociolingüística, y respondamos a las siguientes preguntas. Conversemos en lengua indígena y escribamos en castellano en un papelógrafo.

- 🗨️ ¿Qué entiende por tierra y por territorio tu pueblo indígena?
- 🗨️ ¿Cómo se administra el territorio en tu pueblo indígena?
- 🗨️ ¿Qué significa el territorio para los pueblos indígenas?

Leamos con detenimiento el cuento del pucu-pucu y el gallo (Anexo, página 49) para que analicemos la noción de territorio y de gestión del territorio y en plenaria hagamos conocer nuestras ideas y comparemos nuestras visiones.



Lee y analiza

Lee y analiza críticamente lo que se entiende por tierra, territorio, gestión territorial y tipos de derecho de propiedad de tierras.

Tierra

Tierra es un espacio físico-geográfico determinado que puede ser propiedad de una persona, de una colectividad o del Estado.

Por tierra se entiende el espacio físico-geográfico que está en propiedad de determinadas personas individuales, comunitarias o del Estado. La propiedad es el conjunto de derechos sobre un bien de una persona, de organizaciones comunitarias o del Estado. El derecho propietario de unos produce la exclusión de otros al goce de un bien.

Los derechos que otorga un Estado sobre la tenencia de la tierra, por lo general, responden a los intereses de los sectores

que detentan el poder en ese momento. Por lo tanto, las formas de propiedad de la tierra en cada momento de la historia boliviana fueron variadas, ya que la modalidad de propiedad depende de la forma de organización social y política del país.

Territorio

Territorio es la estrecha relación entre el espacio físico, suelo, subsuelo y el espacio por encima del suelo y la colectividad humana que marca la pertenencia e identidad de un pueblo.

Un espacio de tierra se constituye en territorio cuando sus habitantes generan una serie de relaciones políticas y administrativas que se manifiestan en el sentimiento de pertenencia e identidad con dicho espacio. Este sentimiento tiene su base en diversas lógicas y formas de apropiación del espacio, cada quien se siente hijo o hija de su tierra; en ese entendido, su entorno se convierte en su territorio.

Los pueblos indígenas entablan relaciones de reciprocidad con la tierra y los recursos naturales. Esta reciprocidad entre la colectividad humana y la tierra genera una serie de relaciones políticas entre las personas, creando varias instituciones que dan sustento, legitimidad y continuidad al sentimiento colectivo de pertenencia y de propiedad.

En general, por territorio se entiende a la estrecha relación entre el espacio físico que se refiere al suelo, al subsuelo y al espacio por encima del suelo y la colectividad humana; dimensiones que cumplen no sólo una función económica, sino que poseen diferentes sentidos en los ámbitos religiosos, festivos y culturales.

Gestión territorial

Gestión territorial implica los procedimientos y estrategias político - administrativos de acceso a la tierra, control, preservación, uso y manejo sostenible y sustentable de los recursos naturales renovables y no renovables existentes en un territorio; teniendo en cuenta la cosmovisión, los usos y costumbres, las formas de relación con la tierra y los intereses colectivos de sus propietarios.

La administración del territorio no está sólo en manos de los actores locales (indígenas, municipios, prefecturas) sino que el Estado tiene una participación directa, a través de las políticas estatales de gestión territorial, que muchas veces lamentablemente respondieron a intereses de organismos internacionales (transnacionales del petróleo, minería, forestación y la biodiversidad).

Gestión territorial implica procedimientos y estrategias político- administrativos de acceso, control, preservación, uso y manejo de la tierra y los recursos naturales.

Los pueblos indígenas plantean una gestión territorial autónoma, regida por normas consuetudinarias de usos y costumbres.

Tipos de derecho de propiedad de tierras

De acceso abierto

Donde no está especificado el derecho de propiedad y no se la asigna a ninguna persona o grupo; pero la pertenencia puede estar relacionada a un grupo.

De propiedad privada individual

Personas o entidades privadas tienen el derecho exclusivo de la propiedad; aunque el Estado puede imponer limitaciones a estos derechos.

De propiedad comunal

Los derechos corresponden a una comunidad, en particular, y sus miembros establecen las normas de su uso, manejo y conservación.

De propiedad estatal

El Estado, municipios o autoridades locales, son los que poseen los derechos de propiedad y pueden transferirlos a comunidades o usuarios privados (Urioste y Pacheco, 2001).

- 📎 ¿Qué relación encontramos entre la gestión territorial y la educación? Reflexionemos en base al cuento del pucu-pucu y el gallo.
- 📎 ¿Por qué es importante abordar el tema tierra-territorio en el proceso de formación de liderazgos indígenas para la gestión educativa?



Reflexionemos y compartamos nuestras ideas

Conformemos grupos de trabajo del Oriente y Amazonía, del Chaco y de los Andes y, sobre la base del texto leído, reflexionemos los conceptos de tierra y territorio y escribamos en un papelógrafo las conclusiones para presentarlas en plenaria.

- ✎ ¿Coincide la visión de los pueblos indígenas sobre tierra, territorio y gestión territorial con las mostradas en el texto? Señale las coincidencias y las diferencias.
- ✎ ¿Qué implica la demanda de una gestión territorial autónoma?
- ✎ ¿Qué tipo de propiedad de tierra prevalece en los pueblos indígenas y quiénes son los mayores beneficiados?



Trabajo de campo

Elabora tus preguntas para conocer, con más detalle, la visión de los pueblos indígenas sobre la tierra, territorio y la gestión territorial.

- ✎ ¿Qué se entiende por tierra y territorio en nuestros pueblos indígenas? Escriban en lengua indígena.

Recoge cuentos, dichos, refranes, adivinanzas, etc., de los pueblos indígenas que, en este caso, expresen situaciones de gestión autonómica territorial, similares al cuento del pucu - pucu y del gallo. Escribamos en lengua indígena y en castellano.

2

¿Conoces la historia de la tenencia de las tierras de los pueblos indígenas en los períodos colonial y republicano?

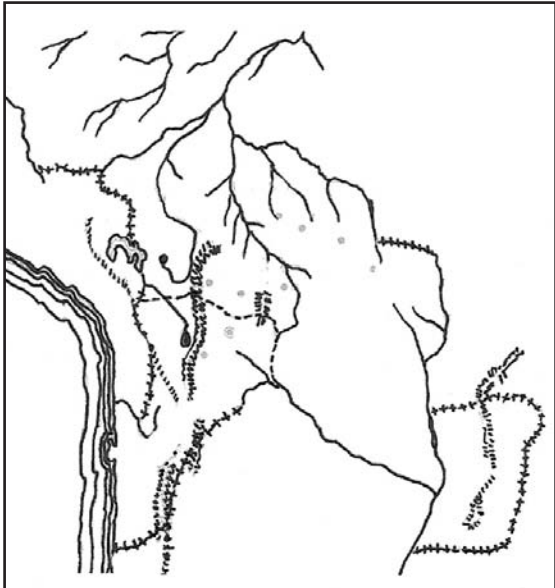
Conoce y analiza con criticidad la historia de la tenencia de la tierra y el territorio en los períodos colonial y republicano de Bolivia.





Observa y reflexiona

Observa y analiza los siguientes mapas del periodo colonial y de la república.



Jurisdicción de la Audiencia de Charcas (intendencias), 1776.



República de Bolivia, 2007

- 🔍 Observa los mapas y analiza las demarcaciones territoriales y los nombres impuestos por la colonia y por la república.
- 🔍 Analiza si alguno de los mapas coincide con el territorio de los pueblos indígenas que habitan estos mismos territorios.
- 🔍 Reflexiona sobre la situación de los pueblos indígenas que vivían en estos territorios usurpados.



Reflexionemos y compartamos nuestras experiencias

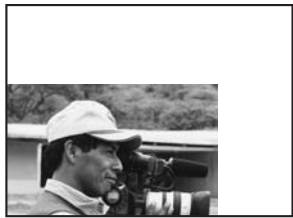
Conformemos grupos por pueblos indígenas y realicemos las siguientes actividades. Conversemos en lengua indígena y escribamos en castellano.

- ¿Qué significa para nuestros pueblos indígenas la delimitación territorial de la Colonia y la República? Señale lo que ganamos y lo que perdimos.

Período	¿Qué ganamos?	¿Qué perdimos?
Colonia		
República		

- Escribamos las semejanzas y diferencias de la imposición de nuevos límites y nuevos sistemas jurisdiccionales en tierras altas y tierras bajas.
- ¿Qué otras implicancias tienen los nuevos sistemas jurisdiccionales para los pueblos indígenas y las comunidades?
- Actualmente, ¿cuánto del territorio ancestral está en manos de la población indígena? Intenta representarlo en un mapa.

Presentemos en plenaria el trabajo realizado y discutamos los puntos de vista de los grupos.



Lee y analiza

Lee y analiza críticamente los procesos de tenencia de la tierra, tanto en la región andina como en la amazónica.

Visión histórica de la tenencia de la tierra

Antes de la Colonia

La forma de tenencia de tierra que se desarrolló en el altiplano va desde la posesión por comunidades hasta el establecimiento de modelos estatales, como el del Imperio Incaico.



En esta época hay que destacar los señoríos aimaras que eran organizaciones sociales autónomas, con sus propias autoridades y espacios territoriales definidos.

En tierra bajas se conoce que también estuvieron organizados por pueblos y se movían en grandes extensiones territoriales debido a la forma de vida; ya que vivían de la caza, la pesca y la recolección de frutos.

Durante la Colonia

En tierras altas, parte de los territorios fueron reducidos a haciendas o dedicados a la minería y parte de las comunidades originarias fueron respetadas a razón de que debían aportar con tributos por la tenencia de éstos. En tierras bajas, pese al difícil acceso, grandes extensiones fueron reducidas a haciendas y otros territorios, incluidos sus habitantes, fueron sometidos a la administración de órdenes religiosas, como la de los jesuitas y franciscanos. Pero todo el territorio era considerado propiedad de la Corona española.

La demanda territorial de las comunidades venía ya desde la constitución Gaetana de 1812, donde la corona española reconocía el derecho a la tierra a todos los indígenas de América. Para mayor información consultar: [http:// www.bibliojuridica.org/libros/1/161/6.pdf](http://www.bibliojuridica.org/libros/1/161/6.pdf).

Durante la República

El nuevo Estado se constituyó dejando al margen de la vida política a los pueblos indígenas. Al constituirse Bolivia, un 90% de su población se encontraba en el área rural y las mayorías indígenas fueron excluidas del derecho ciudadano por ser analfabetas en la lengua castellana; sin embargo, se les reconocía su aporte tributario porque al nuevo Estado le interesaba los indígenas como contribuyentes.

Desde 1803 hasta 1940, la crisis minera contribuyó al empobrecimiento acelerado de Bolivia, con lo que la pobreza y el déficit recayeron sobre el trabajo y los productos de los indígenas y el tributo recaudado de los indígenas alcanzaba el 60% de las rentas públicas. Esta fuerte contribución obligó a los gobiernos a proteger la propiedad sobre la tierra en manos de los indígenas, como de respetar sus comunidades. Situación que duró hasta finales del siglo XIX donde el Estado puso el interés en las tierras de las comunidades campesinas e indígenas, buscando «*liberar las tierras de las manos improductivas de los campesinos*» para ponerlas en subasta en el mercado de tierras y utilizarlas como garantía para préstamos, hecho que trajo consigo largas luchas por la tierra y el territorio (Klein 1982).

En tierra altas, varios fueron los intentos de despojar a los indígenas de sus tierras como con la Ley de la Ex-vinculación de octubre de 1874 y la Revista General de 1881. Las comunidades del altiplano, y otras regiones, comenzaron a sufrir un intenso y violento proceso de usurpación de tierras, valiéndose de diversos mecanismos como los préstamos e hipotecas forzadas, el aumento de falsos apoderados, la declaratoria de ‘tierras baldías’ en áreas donde no se había completado la distribución de títulos revisatorios y, en muchos casos, la pura y simple coacción.

Las tierras de los ayllus pasaron a ser tierras del Estado y para conservarlas debían pagar tributos. No se daba un título de propiedad sino de arriendo. Esta Ley también atacó los sistemas de producción y tenencia de la tierra, ya que las aynuas (formas de distribución y rotación), fueron concebidas como «tierras sobrantes» y varias de ellas fueron a parar en manos de criollos.

Las tierras de los ayllus pasaron a ser tierras del Estado y para conservarlas debían pagar tributos.



El sometimiento fue disfrazado con un discurso de civilización y progreso; promovía un campesino libre con propiedad individual de la tierra, que en el fondo significaba supresión de las tierras comunales para consolidar el sistema de hacienda, que luego fue conocido como el «latifundio feudal».

En la estructura de Estado existió la Oficina de Colonización que tomaba decisiones sobre los territorios indígenas, independientemente de la opinión de los mismos indígenas. Esta Oficina formó parte de varios ministerios: Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, alternando con el de Guerra. En 1904, formó parte del Ministerio de Agricultura, en 1910 retornó al Ministerio de Guerra, lo que muestra que para el Estado boliviano la incursión a nuevas regiones, y contactos con nuevas poblaciones en tierras bajas y la expoliación (usurpación fraudulenta) en tierras altas, era una cuestión militar.

Los liberales pensaban en redimir a esa enorme masa indígena con una educación, orientada a la industria; además, se debe enseñar en el idioma general que es el castellano. Por su lado, los indígenas fueron consolidando el movimiento de caciques apoderados, fueron abriendo escuelas clandestinas, todo orientado a la recuperación de los territorios usurpados y los sistemas de autoridad tradicional.

En este contexto se llegó a la creación de la Escuela ayllu de Warisata. Posteriormente, se impulsó la realización del primer Congreso Indigenal cuyos resultados fueron: el decreto de abolición del pongueaje, del *«mitanaje y todo sistema de esclavitud, se autorizó la libre circulación de los indios por las calles de las ciudades, pero no se tocó el tema de la tierra ni el sistema de prestación de trabajo agrario de origen colonial»* (Contreras, 1999: 57).



Para los pueblos indígenas de tierras altas la educación siempre estuvo en estrecha relación con la lucha por el territorio y la autonomía. La educación era y es el instrumento por excelencia para conocer los derechos, obligaciones y gestiones alrededor de la tierra y el territorio, como espacios de vida, alimentación y reproducción de la cultura.

En tierras bajas, hasta antes de la llegada de los españoles, la vida de los habitantes se desarrollaba entre la agricultura, la caza, la pesca y la recolección de productos del monte. Producían utensilios de cerámica, aunque éstos, según los arqueólogos, no fueron por la influencia o presencia andina.

Los jesuitas a su llegada encontraron varias parcialidades formadas por gran variedad de pequeñas aldeas, con pocos habitantes que se distinguían por el área territorial que ocupaban, por diferencias dialectales dentro de una misma raíz lingüística, por tener divinidades diferentes y por contar con jefes o líderes cuya autoridad regía sólo para un asentamiento o aldea. Cada parcialidad contaba con un número de aldeas que variaban entre una y diez.

El buen manejo del sistema de aguas dio origen a manifestaciones de abundancia y bienestar, esta caracterización posiblemente sea el origen de la construcción de los mitos de «El Dorado» y el «Gran Paitití», despertando el interés de las sociedades andinas pre-coloniales y luego de los conquistadores españoles.

Las expediciones, en principio, se iniciaron desde Cuzco (1536-1537); posteriormente, fueron desde Santa Cruz (fundada en 1561); sin embargo, recién en 1595 los españoles

lograron ingresar a territorio propiamente moxeño. Las comunidades, al comienzo, lograron intercambiar productos con el fin de obtener, especialmente, el hierro.

Los Jesuitas y las reducciones



La Audiencia de Charcas, a mitad del siglo XVII, autorizó establecer misiones de la Compañía de Jesús en las regiones de moxos y chiquitos. En un principio, los jesuitas tuvieron varios fracasos en sus intentos por fundar las misiones porque la cultura reduccional era totalmente contraria a la vida en las comunidades.

Por otra parte, los indígenas temían, al estar concentrados, ser cogidos y llevados fácilmente como «esclavos». Al parecer, el temor de ser reducidos a esclavos impulsó a varios indígenas a formar parte de las misiones. Los jesuitas fueron agrupando a miembros de diferentes poblados en las reducciones. Las misiones se dedicaban a la agricultura (de cacao, algodón, tabaco, café, arroz, cítricos, caña de azúcar y plátano), la ganadería y la artesanía, dando un lugar preferencial a la catequesis.

Las fundaciones de las misiones se realizaron entre la segunda mitad del siglo XVII y la primera mitad del siglo XVIII: 1682 en Loreto; 1686 en Trinidad; 1689 en San Ignacio de Moxos; 1691 en San Javier; 1693 en San Borja; 1696 en San Pedro; 1705 en Santa Rosa; 1709 en Exaltación y San Joaquín; 1710 en Reyes; 1719 en Santa Ana y 1720 en Magdalena.

Las reducciones impusieron cambios importantes en la vida de los indígenas. Los jesuitas intentaron homogeneizar lingüísticamente a la población indígena imponiendo la lengua moja que más número de hablantes tenía. En la dimensión organizativa se impusieron los cabildos, con criterios españoles, y la experiencia de las misiones paraguayas.



La Audiencia de Charcas, a mitad del siglo XVII, autorizó establecer misiones de la Compañía de Jesús en las regiones de moxos y chiquitos.

Al crearse la República, toda esta región es anexada al Departamento de Santa Cruz. Años más tarde, el Presidente Ballivián creó el Departamento del Beni (1842) y esta apertura generó la migración de nuevos pobladores, procedentes de Santa Cruz y, en menor medida, de La Paz. La reacción de los moxeños fue el replegarse hacia zonas más alejadas, creando nuevas comunidades. Los centros misionales se fueron despoblando de indígenas y llenando de karayanas, además se posesionaron en las tierras de los indígenas, los desalojaron, o bien compraron las casas, el ganado y los productos en precios realmente muy bajos. Del mismo modo, reclutaron mano de obra para las actividades agrícolas y sobre todo ganaderas.

En 1887 hubo una rebelión conocida como la «Guayochería» que consistió en el abandono masivo de la ciudad de Trinidad ante el llamado que procedía de San Lorenzo, lugar de abundancia y bienestar. Esta fue una de las manifestaciones de búsqueda de la Loma Santa. Esta situación afectó a los intereses de los ganaderos pues se quedaron sin mano de obra, haciendo que el ejército interviniera para obligar a retornar a los indígenas. Los líderes fueron ejecutados y varios apresados.

La Amazonía y el Chaco

La región amazónica estuvo habitada por grupos nómadas de cazadores, pescadores y recolectores que se movían por las cuencas de los ríos Beni, Madidi, Manutata (Madre de Dios), Datimanu (Orthon), Manuripi, Tahuamanu, Purús y Acre.

Ante la «invasión» de tantos interesados por «invertir», el Estado boliviano promulgó una ley que favorecía la adquisición de tierras, hecho que generó el crecimiento latifundista...

A mediados del siglo XVII, los misioneros franciscanos de la Provincia de San Antonio de Charcas se establecieron en la región de Apolobamba. Allí fundaron una misión donde redujeron a los tacanas, uchupiamonas y maropas, con varios intentos de entrar en el territorio de los araonas, los toromonas y los cavineños. Los franciscanos también fundaron una misión entre los mosetenes donde se

mantuvieron hasta el siglo XX. En esta región se dio la explotación minera, como fue la quina o cascarilla o, posteriormente, la explotación de los siringales.

Ante la «invasión» de tantos interesados por «invertir», el Estado boliviano promulgó una ley que favorecía la adquisición de tierras, hecho que generó el crecimiento latifundista, donde los indígenas cumplían el rol de mano de obra gratuita a cambio de una parcela para el cultivo familiar.

En el caso de la región chiquitana, este fue escenario de la vida de diversos grupos étnicos de la época precolombina. Sin embargo, en la época colonial intervinieron los jesuitas con su método «*reduccional*», logrando aglutinar la diversidad etnolingüística en el denominativo de «chiquitanos».

En el Oriente se expandieron las haciendas en las viejas reducciones jesuíticas y se intensificó la explotación del caucho (o siringa) con el trabajo gratuito de los indígenas de los pueblos de tierras bajas.

En el caso del Chaco, donde se ubican guaraníes, weenhayek y tapietes la historia sobre la tenencia de las tierras fue similar a la de otras regiones de tierras bajas. Por lo general, el proceso fue el mismo, resistencia a la invasión colonial, ingreso de las misiones y toma de las mejores tierras con su población indígena incluida para reducirla a peones o eliminarlos.





Reflexión personal

Reflexiona sobre las formas de expropiación de los territorios de los pueblos indígenas originarios durante la Colonia y la República. Pon especial atención en las diferencias y semejanzas.

Complementa tus conocimientos con el artículo «la tierra: un problema que Bolivia arrastra desde la colonia», consultando la página web:

www.ftierra.org/ftierra1104/bd-publicaciones.asp;

www.ftierra.org/ftierra1104/region/index.asp;

www.opinion.com.bo

 ¿Conocías esta historia?

 ¿Qué parte de esta historia te impactó más y por qué?

 A continuación responde las siguientes preguntas:

En el periodo colonial se respetó la tenencia de tierras en manos de las comunidades indígenas.	Porque...
Los indígenas fueron excluidos de la vida republicana.	Porque...
Los liberales no cambiaron las formas de tenencia de tierras y aplicaron políticas más drásticas de usurpación de tierras de los indígenas.	Porque...
La educación es demandada para recuperar la tierra de los indígenas.	Porque...
Las reducciones jesuíticas generaron cambios en las formas de organización indígena.	Porque...



Reflexionemos y compartamos nuestras ideas

Conformemos grupos de trabajo de tierras altas y tierras bajas para realizar las actividades indicadas y escribamos un papelógrafo para presentarlo en plenaria.

- ✎ Compartamos nuestras reflexiones individuales en el grupo y escribamos una síntesis de las lecciones aprendidas sobre la tenencia de tierras en Bolivia.
- ✎ ¿Qué elementos comunes y diferentes de tenencia de tierras existen entre los pueblos de tierras altas y los de tierras bajas?
- ✎ ¿En el periodo colonial o en el republicano se aplicaron las políticas más duras de usurpación de tierras de los pueblos indígenas? ¿Por qué?

Período	Semejanzas	Diferencias
Colonia		
República		

- ✎ ¿Qué relación existe entre la lucha por el territorio y la educación en tierras altas y en tierras bajas?



Miremos el video

Observemos el video «Kuruyuki» y analicemos el levantamiento del pueblo guaraní.

Reflexionemos sobre:

- Los motivos que generó el levantamiento.
- Las demandas del pueblo guaraní.
- Las estrategias para conseguir esas demandas.



Presentemos un sociodrama

Con base en la experiencia de las organizaciones indígenas y la información que recogimos en el documento, realicemos un sociodrama expresando las formas de usurpación y despojo de tierras de los pueblos indígenas.

- Organicémonos en grupos de acuerdo a afinidad sociocultural de las regiones de los Andes, el Chaco, la Amazonía y el Oriente.
- Trabajemos un guión donde podamos representar situaciones de usurpación de tierras de los pueblos indígenas, tanto en la colonia como en la república.
- Organicemos los roles y las personas que actuarán en este sociodrama.
- En no más de diez minutos, presentemos nuestro sociodrama.

Reflexionemos y compartamos nuestra experiencia:

- 👉 ¿Cómo nos sentimos en este sociodrama?
- 👉 ¿Cuáles fueron los elementos comunes en la presentación de los diferentes grupos?
- 👉 ¿Es posible la construcción de un Estado plurinacional respetando las autonomías territoriales indígenas?

3

¿Fue la Reforma Agraria de 1953 una solución para los pueblos indígenas en Bolivia?

Conoce críticamente los alcances y las consecuencias de la implementación de la Reforma Agraria de 1953 en Bolivia.





Lee y reflexiona

Observa y reflexiona sobre los créditos otorgados por el Banco Agrícola en el contexto de la aplicación y la Reforma Agraria y sobre el testimonio de un dirigente indígena.

Créditos otorgados por el Banco Agrícola Boliviano (1950-1983)
(millones de pesos y porcentajes)

Año	Santa Cruz		Otros departamentos	
	Monto	%	Monto	%
1950-1952	0,1	25	0,3	75
1955-1963	25,4	40	37,8	60
1964-1971	161,1	43	214,1	57
1972-1977	1332,8	67	667,9	33
1978-1982	1629,2	49	1682,8	51
1983	2235,2	34	4305,8	66
Total	5383,8	44	6908,7	56

Fuente: Arrieta, Mario et. al. Agricultura en Santa Cruz: De la encomienda colonial a la empresa modernizada (1559-1985). ILDIS, La Paz, 1990.

La Reforma Agraria de 1953 sólo legalizó la abolición de las haciendas que de hecho había comenzado con la toma de tierras en los valles de Cochabamba y la región de Achacachi en el altiplano norte de La Paz. Se organizaron milicias campesinas para garantizar este proceso. Pero la contradicción más grande fue que mientras se destruía el latifundio hacendal en el altiplano y valle, en el oriente se daba inicio a una contrarreforma agraria.

La Reforma Agraria consolidó la propiedad privada y el latifundio en el oriente y a generado el surcofundio en los andes (Florentino Barrientos, Dirigente CSUTCB).

- 📄 El pueblo indígena al que perteneces, ¿de qué manera participó en los procesos de Reforma Agraria?
- 📄 ¿Cuáles fueron los efectos de la Reforma Agraria en tu comunidad y tu pueblo indígena?
- 📄 ¿Qué planteamientos tienen con relación a la tierra y territorio?



Miremos el video

Observemos el video «La tierra es de quien la trabaja» y reflexionemos sobre los impacto de la Reforma Agraria.

Reflexionemos sobre:

- Los objetivos de la Reforma Agraria.
- Los beneficios para los pueblos indígenas.
- Los impactos que se generaron a nivel nacional y para los pueblos indígenas.



Reflexionemos y compartamos nuestras experiencias

Conformamos grupos según los pisos ecológicos. Desde nuestra experiencia, intentemos reconstruir la historia de la tenencia de tierras con la Reforma Agraria. Conversemos en lengua indígena y escribamos en castellano en base a las siguiente preguntas.

- 🗨️ ¿Cómo se aplicó la Reforma Agraria en nuestro pueblo indígena?
- 🗨️ ¿En qué benefició y en qué perjudicó la Reforma Agraria a nuestro pueblo?

Regiones	Beneficios	Perjuicios
Altiplano		
Valles		
Amazonía		
Oriente y chaco		

- 🗨️ ¿Beneficiaron a los pueblos indígenas los préstamos que el Banco Agrícola Boliviano otorgó entre 1950-1983?



Lee y analiza

Lee y analiza la historia de la Reforma Agraria en Bolivia.

El hito histórico de la Reforma Agraria

La Revolución Nacional de 1952 contó con la participación de todos, menos de la burguesía. La participación de campesinos e indígenas fue relativa; pues existía una cierta relación de indígenas con el PIR (Partido de Izquierda Revolucionario), a partir de los primeros sindicatos en Ucureña, y con el Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) por haber fomentado el Congreso Indigenal de 1945, por lo que se considera que fue una revolución mayoritariamente de sectores urbanos y mineros (Cf. Ticona, Albó 1997).

La asignación de tierras en el altiplano fue de propiedad individual, bajo la consigna «la tierra es de quien la trabaja». Este proceso afectó a varias haciendas en el altiplano, no así en haciendas de tierras bajas...

Según Mesa (1998), la Reforma Agraria eliminaba un sistema de explotación y de estructuración económica muy próximas al feudalismo. Asimismo, «incorporó» al mercado nacional dos millones de productores que, al mismo tiempo, se tornarían en consumidores, sobre una población total de aproximadamente tres millones de personas.

Demeure (1999) señala que, según el Instituto Nacional de Reforma Agraria, la titulación de tierras, entre 1953 y 1993, alcanzó a más de 650.000 beneficiarios, con una superficie de 44 millones de hectáreas. La asignación de tierras en el altiplano fue de propiedad individual, bajo la consigna «la tierra es de quien la trabaja». Este proceso afectó a varias haciendas en el altiplano, no así en haciendas de tierras bajas donde sólo se liberó la mano de obra; es decir, a los indígenas se les dio la posibilidad de instalarse en otras tierras, por la abundancia de éstas.

En el ámbito educativo, la reforma se manifiesta en el Código de la Educación Boliviana de 1955 que entre sus principales determinaciones señala:

- Universalización de la educación, lo que implicó la extensión al área rural, bajo la modalidad de núcleo escolar.



- En su estructura contempló la educación regular; educación de adultos; la educación de rehabilitación; y la educación extra-escolar y de extensión cultural a la comunidad.
- Modificó el currículo, dándole una orientación de contenido nacionalista. Toda la educación debía realizarse en castellano, con un enfoque enciclopedista.

El Código de la Educación Boliviana universaliza y democratiza la educación para todos los sectores, hasta ese entonces abandonados; sin embargo, su enfoque niega cualquier posibilidad de respeto y valorización de la cultura y la lengua indígena, discriminando y excluyendo a los pueblos indígenas originarios. Además, la relación tierra – educación prácticamente había sido rota, en cambio se fortalece la identidad nacional bajo toda una estructura de formación cívica.

Recordemos lo que expresa el Artículo 120 del Código de la Educación de 1955:

1. Desarrollar en el campesino buenos hábitos de vida, con relación a su alimentación, higiene y salud, vivienda, vestuario y conducta personal y social.
2. Alfabetizar mediante el empleo funcional y dominio de los instrumentos básicos del aprendizaje: la lectura, la escritura y la aritmética.
3. Enseñarle a ser buen trabajador agropecuario, ejercitándolo en el empleo de sistemas renovados de cultivos y crianza de animales.
4. Estimular y desarrollar sus aptitudes vocacionales técnicas, enseñándole los fundamentos de las industrias y artesanías rurales de su región, capacitándolo para ganarse la vida a través del trabajo manual productivo.
5. Prevenir y desarraigar las prácticas del alcoholismo, el uso de la coca, las supersticiones y los prejuicios dominantes en el agro, mediante una educación científica.
6. Desarrollar en el campesino una conciencia cívica que le permita participar activamente en el proceso de emancipación económica y cultural de la Nación.



En ese sentido, el proceso histórico de la educación muestra la orientación política de «desindigenizar» a los indígenas, convertirlos en campesinos y obreros, negando las diferencias étnicas.

Tenencia de tierras: un reflejo de la organización social

La distribución de las tierras, en el marco de la Reforma Agraria, formaba parte de una propuesta mucho más amplia que consistía en:

- Incidir en el acceso de los campesinos a la tierra para estimular la producción de alimentos tradicionales.
- Promover la movilidad de la mano de obra.
- Influir en la vinculación de los campesinos a los mercados.
- Promover el uso más eficiente de los factores productivos.

Esta política que pretendía la transformación productiva y de mercado, incidió en algunas modificaciones de las haciendas agropecuarias al incentivar la formación de empresas y promover el asentamiento de pequeños productores en áreas de mayor productividad agrícola; pero, para este sector, no hubo estímulos a la productividad. Mientras en el oriente, chaco y amazonía se fueron generando distorsiones, sin existir equidad en el acceso de tierras, ni seguridad jurídica.

Las políticas implementadas por la Revolución Nacional reconfiguraron el escenario de las relaciones entre los pueblos indígenas y el sistema de la hacienda. Se cambió radicalmente la perspectiva sobre el futuro de la estructura organizativa agraria del país, como de la situación social, organizativa, política y económica de los pueblos indígenas, tanto de tierras altas como de tierras bajas.

La Revolución Nacional, fruto de la movilización de obreros, mineros y campesinos, logró profundas transformaciones en el área rural. La principal es el acceso a la tierra y la supresión del sistema de explotación feudal y servidumbre a la que habían sido reducidos los indígenas en las haciendas.

La Revolución Nacional, fruto de la movilización de obreros, mineros y campesinos, logró profundas transformaciones en el área rural. La principal es el acceso a la tierra y la supresión del sistema de explotación feudal y servidumbre...

Los pueblos indígenas de tierras bajas fueron marginados del derecho a la propiedad de la tierra por la Reforma Agraria de 1953, sólo se restringieron a liberar la mano de obra. Aunque sus derechos estaban reconocidos por la Constitución Política del Estado.

En general, la Revolución Nacional de 1952 no tomó en cuenta a las poblaciones indígenas de tierras altas y de tierras bajas. La Reforma Agraria de 1953 consideró baldíos los terrenos ocupados por los indígenas, por lo que se dio en propiedad a los empresarios.

Los pueblos indígenas de tierras bajas fueron marginados del derecho a la propiedad de la tierra por la Reforma Agraria de 1953, sólo se restringieron a liberar la mano de obra.

Las consecuencias de la implementación de la Reforma Agraria y de una política educativa de asimilación fueron identificadas como atentatorias a la dignidad y a la identidad cultural de los pueblos indígenas. Esta vez, la organización fue la nueva vía de resistencia a la explotación, asimilación y el empobrecimiento.



En el caso de tierras altas, el movimiento katarista de los aimaras dio origen a la organización de la Confederación Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) y, en el caso de tierras bajas, la creación de la Confederación Indígena del Oriente Boliviano (CI-DOB) que, posteriormente, aglutinaría a todas las organizaciones regionales y departamentales de las tierras bajas del Oriente, Chaco y Amazonía.



Simultáneamente, se constituyó la Central de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB), como herencia de la Central de Cabildos Indígenas Moxeños que liderizó la Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad, en agosto y septiembre de 1990.

Esta marcha indígena constituye un hito en la historia boliviana, en la historia de los pueblos indígenas amazónicos y de tierras altas. Por primera vez el Estado debe escuchar y atender las reivindicaciones territoriales indígenas, sentando las bases para la implementación de políticas étnicas que marcarán el desarrollo de una nueva fase de la historia boliviana con mayor presencia indígena.

Para complementar esta información consulte las páginas www.ftierra.org, y lea el artículo «La Reforma de 1953: entre luces y sombras».



Reflexión personal

Reflexiona acerca de las formas y estrategias de acceso y tenencia de tierra de los pueblos indígenas.

-  ¿Qué te contaron tus abuelos, abuelas o padres sobre la revolución de 1952?
-  ¿Qué pasó con las tierras de los pueblos indígenas y de los hacendados?
-  ¿Qué sectores sociales se beneficiaron más con la Reforma Agraria?
-  ¿Qué características tuvo la educación que promovió e implementó la Revolución Nacional con el Código de la Educación de 1955?
-  ¿Recuerdas algunas experiencias narradas por los abuelos y abuelas sobre los efectos de la Reforma Agraria? Socializa tus ideas con tus compañeros.



Miremos el video

Antes de iniciar el trabajo en grupos, observemos el video «Marcha indígena por el territorio y la dignidad» y reflexionemos sobre sus impactos a nivel nacional. Anotemos los aspectos que nos impresionaron más en el video y reflexionemos sobre:

- Los objetivos de la marcha indígena.
- Los logros de esa marcha.
- Los impactos que se generaron a nivel nacional y para los pueblos indígenas.



Reflexionemos y compartamos nuestras ideas

Conformemos grupos de trabajo, reflexionemos sobre las siguientes preguntas y escribamos en un papelógrafo para presentarlo en plenaria.

- 🗒 La Reforma Agraria de 1953, ¿favoreció a los pueblos indígenas? ¿Por qué?
- 🗒 En este momento histórico, ¿qué elementos comunes y diferentes de acceso y tenencia de tierras existen entre los pueblos de tierras altas y de tierras bajas?

Formas de acceso y tenencia de tierras en:		
Andes	Amazonía y Oriente	Chaco

- 🗒 Socializemos algunas experiencias narradas por los abuelos y abuelas sobre los efectos de la Reforma Agraria.



- 👉 ¿Cuándo se inicia la demanda de territorio en los pueblos indígenas?
- 👉 ¿Qué significa la autonomía de gestión territorial en los pueblos indígenas y cuáles son las diferencias con la demanda de autonomía departamental?
- 👉 Qué impactos positivos o negativos produjo la Reforma Agraria para los pueblos indígenas?
- 👉 Recordemos el cuento del Pucu-pucu y el gallo. ¿Qué pasó con el Pucu-pucu después del juicio? ¿Qué relación podría tener con la gestión de nuestros territorios?
- 👉 Presentemos nuestro trabajo en plenaria.

¿Qué dicen las normas jurídicas sobre la tenencia de la tierra y el territorio en Bolivia?

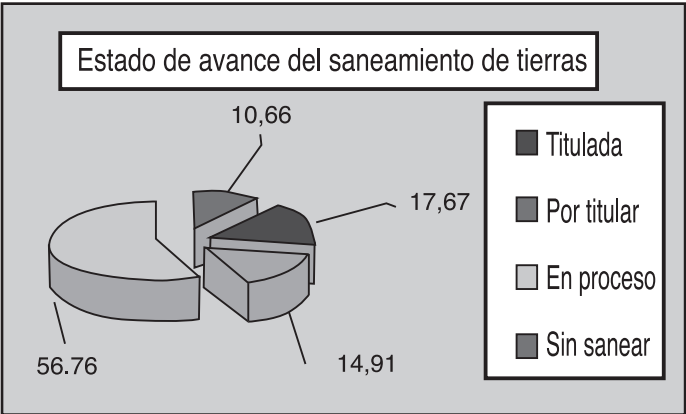
Conoce y analiza las relaciones entre la tenencia de la tierra-territorio, educación y autodeterminación de los pueblos indígenas, en el marco jurídico actual.





Observa y reflexiona

Observa con cuidado el siguiente gráfico y el cuadro y reflexiona sobre el proceso de saneamiento de la tierra en Bolivia.



Estado de saneamiento	Superficie en has.	%
Titulada	11,384,775.5525	10.66
Por titular	18,859,091.7719	17.67
En proceso	15,915,920.2343	14.91
Sin sanear	60,591,935.8743	56.76
Sup.Total objeto desaneamiento	106,751,723.4330	100.00

Fuente: Fundación Tierra.

- ¿Cuánto de territorio tiene tu pueblo indígena?
- ¿Está tu pueblo indígena con alguna demanda de saneamiento de tierra? ¿Dónde y cómo se llama?
- ¿En qué situación se encuentra el proceso de saneamiento en tu comunidad y tu pueblo indígena?
- ¿Qué opinión te merece el porcentaje de superficie titulada hasta ahora? ¿A qué crees que se debe esta situación?
- ¿Consideras que se puede sanear los 60 millones de hectáreas?



Reflexionemos y compartamos nuestras experiencias

Conformemos grupos de trabajo, según afinidad sociolingüística, reflexionemos sobre las siguientes preguntas conversando en lengua indígena y escribiendo en castellano en un papelógrafo para presentarlo en plenaria.

- 🗨️ Describamos, de manera resumida, el proceso de saneamiento de nuestros territorios indígenas.
- 🗨️ ¿Qué implican las demandas de saneamiento de tierras presentadas por algunos pueblos indígenas?
- 🗨️ Hasta ahora (en diez años), ¿cuáles serán los factores que influyeron para tener sólo el 10% de tierras tituladas?
- 🗨️ Presentemos en plenaria nuestro trabajo y analicemos las visiones de los diferentes grupos.



Presentemos un sociodrama

A través de un sociodrama, intentemos representar el proceso de saneamiento de tierras en nuestras comunidades.

- Mostremos los vicios del procesos de saneamiento que van en contra de los pueblos indígenas originarios.
- Revelemos el rol de los dirigentes, los hacendados y de los jueces en el proceso de saneamiento.



Lee y analiza

Lee y analiza la legislación vigente sobre la tenencia de tierras en Bolivia.

Normas vigentes que respaldan el reconocimiento de territorios indígenas

La Ley INRA N° 1715, promulgada en 1996, contempla una serie de decretos en los que reconoce los territorios indígenas:

Fecha	Decreto Supremo	Territorio	Ubicación
25-09-1990	DS 22609	Reconocimiento del Territorio Indígena Sirionó. Los tres reconocimientos fueron logrados con la Marcha por el Territorio y la Dignidad de 1990. Este proceso fue promovido inicialmente por los pueblos moxeño, sirionó y chimán.	Beni
25-09-1990	DS 22610	Reconocimiento del territorio indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore.	Beni
25-09-1990	DS 22611	Reconocimiento del Territorio Indígena Multiétnico y Territorio Indígena Chimán.	Beni
09-04-1992	DS 23108	Reconocimiento del Territorio Indígena Yuki.	Cochabamba
09-04-1992	DS 23110	Reconocimiento del Territorio Indígena Araona.	La Paz
09-04-1992	DS 23111	Reconocimiento del Territorio Indígena y Reserva de la Biósfera Pilon Lajas.	La Paz
09-04-1992	DS 23500	Reconocimiento del Territorio Indígena Weenhayek.	Tarija

Fuente: Jiménez 2003, en base a Lema (1998).



La necesidad de contar con una ley sobre tierras y el permanente silencio del Estado, ocasionaron la organización de la segunda Marcha Indígena, de 1996, denominada «*Marcha Indígena por el Territorio, los Derechos Políticos y el Desarrollo: Irma Urapovi*» (mujer que murió en el trayecto).

La marcha puso en evidencia los múltiples problemas del saneamiento territorial como:

- a) Desconocimiento del uso diversificado del territorio de los indígenas de tierras bajas.
- b) Desconocimiento del significado espiritual del entorno natural.
- c) La imposibilidad de ampliación de territorios indígenas por estar rodeados de propiedades privadas.
- d) Inaccesibilidad a los recursos del bosque por tener territorios discontinuos a causa de las propiedades privadas.
- e) Superposición de tierras originarias con áreas protegidas administradas por el Estado.

Las Tierras Comunitarias de Origen (TCO) comprenden el concepto de territorio indígena de conformidad a la definición establecida en la Parte II del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado mediante Ley 1257 del 11 de julio de 1991. Estos títulos otorgados a favor de los pueblos indígenas y originarios reconocen el derecho a participar del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables existentes en dichas tierras.

Para tener la visión completa, es preciso conocer un balance de las principales demandas de los actores al momento de la aprobación de la Ley INRA. Veamos la síntesis de los diversos propietarios y sus demandas:

TIPO DE PROPIETARIO	DEMANDAS
Indígenas de tierras bajas, el llano oriental y la amazonía.	• Constitución de Territorios Indígenas Comunitarios con derecho exclusivo al uso de todos los recursos naturales. • Autonomía de gestión político administrativa al amparo del Convenio 169 de la OIT.



TIPO DE PROPIETARIO	DEMANDAS
Indígenas-campesinos del altiplano y valles.	• Mayor acceso a recursos en una combinación de formas de propiedad de derecho comunitario y familiar (ambos privados). • Acceso gratuito a nuevas tierras especialmente en el área de expansión de frontera agrícola en el oriente. • Rechazo abierto al mercado de tierras y reversión de los latifundios improductivos del oriente para que éstos vuelvan a propiedad del Estado y sean redistribuidos a campesinos sin tierra o con acceso insuficiente.
Campesinos, pequeños propietarios colonizadores.	• Derecho propietario familiar privado. • Dotación gratuita de nuevas tierras de colonización del Estado. • Rechazo al mercado de tierras.
Empresarios pequeños, medianos y grandes.	• Mercado libre de tierras y seguridad en su derecho propietario. • Disminución del impuesto a la propiedad de la tierra. • Eliminación de las facultades dispuestas por la Constitución Política del Estado para la reversión y expropiación de tierras que no cumplan su función económico-social
Latifundistas propietarios de tierras no trabajadas.	• Seguridad inmediata para su derecho propietario mediante una disposición legal expedida que sanee automáticamente sus títulos de propiedad otorgados por la Reforma Agraria. • El paso del concepto de derecho de propiedad pleno al concepto de derecho propietario absoluto. • Eliminación de prerrogativas del Estado para reversión y expropiación. Rechazo de cualquier forma de pago de impuestos a la propiedad de la tierra. • tierra.

Fuente: Urioste y Pacheco, 1999.



Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (TCO)

Las comunidades indígenas mantienen su forma de organización social y de reproducción socio-cultural, basada en la naturaleza y alrededor de un territorio. Para los pueblos indígenas el territorio constituye una unidad entre los recursos de biodiversidad existentes en el suelo, subsuelo y sobre suelo.

Las demandas de territorios indígenas plantean nuevas relaciones entre los pueblos indígenas y el Estado nacional, situación que invita a revisar la propiedad territorial ancestral, a través de los correspondientes procesos técnicos y jurídicos. Actualmente, están demandados varios Territorios Comunitarios de Origen (TCOs) que pidieron reconstituirse.

Demandadas de TCOs según ecoregiones

ECOREGIÓN	TIERRAS COMUNITARIAS DE ORIGEN
Amazonía norte y sur	Yaminahua Machineri, Mutiétnico 2 (TIM II), Chacobo Pacahuara, Cavineño, More, Joaquiniano, Cayubaba, Itonama, Baures, Territorio Indígena Siriono (TIS), Canichana, Movima, Territorio Indígena Moxeño Ignacio (TIM I); Multiétnico 1 (TIM I), Territorio Indígena Parque Nacional Isidoro Securé (TIPNIS), Territorio Indígena Chimán, Pilon Lajas, Tacana, Araona, Lecos de Franz Tamayo, Lecos de Larecaja, Mosetenes, Yuracares, Yukis, Guarayos y Territorio Indígena de Bajo Paragua (CIBAPA).
Oriente	Monte Verde, Zapoco, Lomerio, Santa Teresita, Tobita y Rincón del Tigre.
Chaco	Takovo Mora, Isoso, Yembiguasu Charagua Norte, Charagua Sur, Kaaguasu, Iupaguasu, Itakaraparirenda, Kaami, Avatiri Ingle, Avatiri Huacareta, Machareti-Ñancaroinza-Kami, Itakaguasu, Weenhayek y Tapiete.

Fuente: Jiménez 2004.



Proceso de saneamiento de las TCO

Etapas de saneamiento	Nº de demandas
Elaboración de la demanda.	47
Admisión de la demanda.	46
Inmovilización.	42
Georeferencias.	41
Determinación área saneamiento.	40
Identificación de gabinete.	32
Ejecución de saneamiento.	23
Título provisional.	8
Dotación y titulación.	5

Fuente: Urioste y Pacheco, 2001.

Territorialidad municipal y territorialidad indígena

Actualmente, existen varios municipios en territorio de pueblos originarios que se reconocen municipios indígenas, varios de ellos dirigidos por alcaldes y concejales indígenas, bajo una gestión, todavía, determinada por la tradición centralista del Estado, manteniendo una visión altamente centralizada y de desarrollo rural y no dan posibilidades a una gestión autónoma para la definición de políticas locales, uso de recursos y ejecución.

Sin embargo, existen demandas de constitución de municipios indígenas enmarcadas en sus propios mecanismos y visión de gestión territorial de los pueblos indígenas en base a las formas de ejercer la autoridad y sus propios procesos de desarrollo.

Proyectos educativos indígenas

El diseño de los Proyectos Educativos de Núcleo (PEN) fue implementado bajo el supuesto de que todas las escuelas del país tienen las mismas características culturales de gestión; además, se considera que los padres de familia y dirigentes desarrollan formas similares de gestión de la educación. Por lo tanto, las modalidades de intervención estatal se caracterizan por ser verticalistas y uniformizadoras.

Es a partir de la implementación de Proyectos Educativos Indígenas (PEI) que se toma en cuenta a las autoridades indígenas, como sujetos de la gestión educativa, bajo las formas y modalidades de organización que cada etnia ha desarrollado. El Programa de Fortalecimiento de Calidad y Equidad Educativa (PFCEE), para el periodo 1999-2002,



ratificó que la descentralización en educación debía garantizarse generando la gestión local, a través de los instrumentos diseñados para dicho cometido.

En ese marco, el PEI debió promover que la propia organización indígena, a través de un equipo responsable local, velara por la educación de sus generaciones jóvenes, respetando los usos y costumbres de la etnia, en función a las necesidades de aprendizaje que la población indígena considere fundamentales.

La voz indígena: Acuerdo de Monteagudo

En el año 2000, ante el incumplimiento del Estado con la titulación territorial, los indígenas de tierras bajas decidieron tomar acciones de presión para exigir el cumplimiento de los compromisos adquiridos en años anteriores:

Primero, el 28 de abril de 2000, suscribieron un manifiesto indígena y campesino por el territorio y los recursos naturales.

Segundo, el 9 de junio de 2000, enviaron la «Plataforma de demandas de la Tercera Marcha por la Tierra, el Territorio y los Recursos Naturales».

En dicha plataforma, con relación a la educación, reclamaban el *«Reconocimiento y fomento de los idiomas nativos y protección de la identidad cultural»*.

Por tanto, en la carta enviada al Ministerio de Educación, por el Consejo de Capitanes de Chuquisaca (CCCH), la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG), Alcaldes de la región y la Confederación de Pueblos Indígena del Oriente Boliviano (CIDOB) demandaron que los proyectos educativos diseñados en distritos indígenas cumplan con lo siguiente:

- Reflejar la necesidad educativa de cada pueblo indígena.
- Respetar las organizaciones propias.
- Incorporar la visión educativa de cada pueblo.
- Construir planes de acción participativos y adaptados a su propio contexto.
- El tiempo de ejecución deberá también adecuarse a los procesos instaurados en cada zona.

Este hecho marcará definitivamente la intervención del PFCEE en territorios indígenas de tierras bajas como de tierras altas. Las organizaciones indígenas fueron capaces, no sólo de estructurar una plataforma integral, sino de generar cambios en la implementación de una política educativa, ayudando de esta manera a que el Ministerio de Educación, con sus instancias técnicas, asuma la realidad de la diversidad cultural y étnica de Bolivia.



En el marco jurídico de Bolivia, las organizaciones indígenas gozan de personería jurídica, a partir del Art. 171 de la CPE que, en su inciso II, textualmente declara: «El Estado reconoce la personalidad jurídica de las comunidades indígenas y campesinas y de las asociaciones y sindicatos campesinos».

Esta normativa se sostiene en los artículos 3° y 4° de la Ley de Participación Popular (LPP), habilitando a los pueblos indígenas en el campo del derecho privado y otorgando representación legal ante las instancias de la administración pública.

En este marco de diversificación territorial, los técnicos promovieron el PEI como un instrumento de gestión educativa integral para que se resuelvan los problemas pedagógicos, de infraestructura y mobiliario. Para ello formularon diez pasos básicos:

- 1° Reflexión, socialización y organización.
- 2° Levantamiento de información básica (diagnóstico).
- 3° Identificación de actores.
- 4° Identificación de la Unidad de Gestión Educativa Indígena (UGEI).
- 5° Identificación del problema mayor.
- 6° Formulación de objetivos.
- 7° Elaboración de planes de acción.
- 8° Evaluación y seguimiento del PEI.
- 9° Procesos pedagógicos, presupuesto e infraestructura.
- 10° Propuesta de autoconstrucción (MECyD 2001).

Territorio y Asamblea Constituyente

La Asamblea Constituyente plantea la necesidad de refundar Bolivia con la amplia participación de los indígenas, con las perspectiva de construir un Estado plurinacional. Además, se plantea la recuperación de los recursos naturales como los hidrocarburos, la tierra y territorio y promueve la aprobación de una ley cultural y lingüística. Esta emergencia rompe con la visión clasista homogeneizadora, con resabios colonialistas.

Hoy las «*naciones clandestinas*» han salido de la clandestinidad para proponer un nuevo modelo de Estado, de sociedad y, por ende, de asignación territorial.

Para mayor información consulte las páginas web: www.cidob-bo.org, www.inra.gov.bo. Además, no olvides leer la propuesta de Asamblea Constituyente del Pacto de Unidad y la propuesta Educativa del Bloque Indígena.



Reflexión personal

Reflexiona sobre lo leído, compara con los procesos de saneamiento que se realizan en tu comunidad.

👉 ¿Qué opinas sobre esta afirmación?

«*Los campesinos reclaman tierra y los indígenas reclamamos territorio porque ella es la fuente de vida para nosotros*» (Humberto Okorico, Presidente de la Coordinadora de Pueblos Etnicos de Santa Cruz).

👉 ¿Qué partes del cuento del pucu-pucu y el gallo se parecen al proceso de saneamiento de tierras?

👉 ¿Qué importancia tienen el saneamiento de tierras para tu comunidad y tu pueblo indígena?

Para enriquecer tus conocimientos te recomendamos leer la Ley INRA y la nueva Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, modificaciones de la Ley INRA. Además lea el artículo titulado «*Las causas del fracaso de la Ley 1715*».



Reflexionemos y compartamos nuestras ideas

Conformemos grupos de trabajo y realicemos las siguientes actividades. Escribamos en un papelógrafo para presentarlo en plenaria.

- ¿Cómo estaba organizado el territorio y la vida de tu pueblo indígena durante la Reforma Agraria y durante la Ley INRA?

Pueblo indígena	Ley de Reforma Agraria	Ley INRA

- ¿Qué hechos importantes sucedieron durante estos procesos de tenencia de la tierra y cómo participaron los pueblos indígenas?
- Realicemos un listado de resultados logrados en ambos procesos de titulación de la tierra.

Leyes	¿Qué se ganó?	¿Qué se perdió?
Reforma Agraria		
INRA		

🗒️ Analicemos el siguiente cuadro y saquemos conclusiones sobre el proceso de saneamiento de tierra.

Grado de avance en el saneamiento de tierras en 10 años, por región

Región	Superficie de tierra sujeta a saneamiento En hectáreas	Superficie saneada En hectáreas	Avance en 10 años En porcentajes
Total	106.751.723	11.384.772	10,66
Altiplano	28.425.361	1.821.438	6,41
La Paz	12.845.006	963.615	7,50
Oruro	5.009.697	177.985	3,55
Potosí	10.570.658	679.838	6,43
Valles	14.302.316	1.406.620	9,83
Cochabamba	5.486.170	563.799	10,28
Chuquisaca	5.102.845	693.304	13,59
Tarija	3.713.301	149.517	4,03
Llanos	64.024.046	8.156.714	12,74
Santa Cruz	36.808.222	4.101.161	11,14
Beni	20.907.198	2.445.809	11,70
Pando	6.308.626	1.609.744	25,52

Fuente: Elaboración propia con datos oficiales del INRA.



Trabajo de campo

Vayamos al trabajo de campo. Investiguemos la historia y los procesos de acceso, tenencia y saneamiento de tierras en nuestra comunidad y la participación de las organizaciones indígenas. Podemos entrevistar a los más ancianos y ancianas y a los dirigentes o autoridades comunales.

 Escribamos lo que investigamos en nuestro cuaderno de campo.

 En tu trabajo de campo complementa la información, recogiendo las demandas y propuestas de tu comunidad para la Asamblea Constituyente.



Cuenta lo que aprendiste en este módulo

Escribe en tu cuaderno de campo los que aprendiste en este módulo .

-  Representa, en un dibujo, la demanda de tierra y territorio de tu pueblo indígena.
-  Como líder indígena, ¿cómo puedes contribuir en los procesos de saneamiento y titulación de tierra y territorio de tu pueblo indígena?
-  ¿Cuál es la importancia y la relación entre educación y tierra – territorio para tu pueblo indígena y la organización matriz a la que perteneces?



ANEXO

Cuento del pucu-pucu y el gallo*

Dicen que antiguamente, antes de la llegada de los españoles, en estas tierras del altiplano y de los andes no habían gallos ni gallinas. Entonces sólo el pucu-pucu hacía despertar y daba las horas a las personas.

El pucu-pucu es un ave pequeña, del tamaño de una paloma mensajera que grita:
¡Pucuy, pucuy, pucuy! y que solía vivir cerca de las casas de la gente.

Se cuenta que un día en la mañana, el pucu-pucu escuchó el canto de un ave de esta manera:

- ¡Cocorocooo!

El pucu-pucu y los hombres de los andes escucharon nuevamente:

- ¡Cocorocooo!

Tanto el pucu-pucu como los pobladores se preguntaron:

- ¿Qué será no? ¿Qué animal tan raro que canta así!

El canto de este recién llegado se escuchó repetidas veces, día y noche. El pucu-pucu como único y legítimo despertador de la gente, fue en busca de este intruso. Era el gallo y el pucu-pucu le dijo:

- ¡Oiga señor!, ¿quién es usted? y ¿de dónde ha venido? Aquí yo soy el único que canta, que da las horas y hace despertar a las personas.
Este derecho lo he adquirido desde mis abuelos y los abuelos de mis abuelos.
Así es que haga usted el favor de irse y cantar en su tierra y en su casa.

El gallo al oír esto se puso muy furioso e inmediatamente se puso a golpear al pucu-pucu respondiendo:

- ¡Carajo, que atrevido eres!. Has de saber que, en estas tierras, mi amo es el que se ha impuesto y, como tal, yo también tengo el pleno derecho de cantar.

En estas circunstancias, el pucu-pucu no cesaba de reclamar su bien ganado derecho como despertador natural de los hombres andinos, respeto y exclusividad para cantar. Frente

* Versión ofrecida por el profesor Rufino Chuquimamani, él escuchó el relato del señor Phuño en Potoni, en la Provincia Azángaro, en 1984. Phuño es analfabeto monolingüe pero «tinterillo» experto en asuntos judiciales (Montoya y López 1987).



a esto, el gallo maltrataba al pucu-pucu. Las razones no valían y se imponía la brutalidad. El pucu-pucu se vio obligado a huir y buscar la justicia ante la «autoridad» respectiva. Así fue en busca del Señor Juez a un pueblo lejano.

El pucu-pucu se presentó ante el Señor Juez diciendo:

- ¡Señor Juez! En mi comunidad se ha presentado un intruso. Dice que es el gallo y está cantando. A ese señor yo no lo conozco, nunca lo vi, y ahora canta de día y de noche y peor aún: vive en la casa de la gente. ¡Esto no se le puede permitir! Que se vaya al lugar de donde vino.

Entonces el Juez de ese pueblo, quién por desgracia también era un recién llegado, o sea un español le dijo así:

- Está bien señor pucu-pucu. Usted reclama sus derechos ganados y merece justicia; por tanto le pido que usted mismo notifique al gallo intruso para que comparezca ante mi despacho. Luego se le hará justicia.

Dicho esto, el pucu-pucu buscó al gallo para hacerle llegar el aviso, aunque éste había sido agredido de palabra y con hechos. Pese a que el gallo no quiso comparecer ante el Juez, accedió a las exigencias del pucu-pucu, y se presentó al Juez con la certeza de que podía imponerse.

Llegaron los dos donde el Juez. El Señor Juez los escuchó a ambos: tanto al pucu-pucu, el demandante, como al gallo, el demandado. Después de identificar al gallo, dio la respuesta siguiente:

- ¡Señores, aquí no se puede hacer justicia de cualquier manera! Los dos piden lo mismo, ambos reclaman el derecho a cantar, entonces para que la justicia sea equitativa y verdadera deben presentar un escrito. Tienen que presentar un recurso y se les hará justicia.

Después de haber escuchado las palabras del Juez, el demandado y el demandante salieron a sus alojamientos respectivos. El pucu-pucu, sin embargo, se fue en busca de alguien que redactara el recurso.

En ese pueblo sólo dos personajes sabían redactar recursos o escritos, éstos eran el ratón y el Zorro.

El pucu-pucu recurrió al ratón para que le redactara el recurso. Luego se fue al despacho del Señor Juez a presentar su demanda. Mientras tanto el ratón se fue ante el gallo, que estaba en su alojamiento, un tanto preocupado y comiendo su tostado de maíz con queso, y dijo:



- Caballero. ¿Cómo está usted? ¡Qué rico fiambre!. Hay algo que debe saber: en este mismo instante el miserable del pucu-pucu está presentando una queja en contra de usted. Él pide que usted se retire de estas tierras y sólo él pueda cantar por aquí. Yo mismo he redactado el recurso por eso lo sé. Pero, como la demanda es en contra de su digna persona, es para ayudarle que le aviso. A cambio le pido tostado y queso.

El ratón se ofreció a redactarle el recurso al gallo y éste aceptó porque le temía al zorro. Una vez redactado el recurso se fueron al despacho del Señor Juez para entregarlo. En el despacho encontraron al Señor Juez y al pucu-pucu. El Juez les recibió el recurso.

El gallo en su recurso aludía que como sus amos habían conquistado estas tierras, a él le correspondía dominarlas también.

El Señor Juez, luego de recibir los respectivos recursos, se puso a leer los papeles de un lado a otro lado, por arriba y por abajo, dándoles vueltas y al final les dijo:

- ¡Bien señores! Este caso es un tanto difícil de resolver. Voy a estudiar vuestros recursos durante toda la noche y ustedes no dejen de rezar y pedir a Dios que me ilumine y pueda hacer una justicia cabal. No peleen, no hagan bulla durante la noche. Tendrá justicia quien mañana me despierte bien temprano. Dicho esto les mando retirarse.

Tanto el pucu-pucu como el gallo se retiraron a sus respectivos alojamientos, pero el ratón, quien también había estado presente en el acto, se fue por otro camino al alojamiento del gallo. El gallo realmente se mostraba preocupado. Cuando el ratón llegó al alojamiento del gallo, le dijo:

- Hermano ¡no te preocupes!, pues ganaremos este juicio. Lo único que tienes que hacer es darme bastante tostado y quesito. De lo demás me encargo yo.

Al oír esto, el gallo le contestó:

- ¿Pero qué podemos hacer? Efectivamente tiene razón en su petitorio.

Entonces el ratón le respondió:

- ¡Fíjate hermano! Ya se como vas a hacer. Primero, consíguete un carnero muerto. De noche se lo llevaremos al Juez y él de hecho resolverá el caso a nuestro favor. Además, nos prestaremos su reloj para saber la hora y poder despertarlo temprano como él quiere. ¿Yo sé lo que te digo? Confía en mí y ganaremos el juicio. Pero... tienes que darme tostadito y quesito. Además, yo entré muchas veces al despacho del Señor Juez e hice desaparecer muchos



recursos. Muchos litigantes han ganado los juicios gracias a mis habilidades y conocimientos. Así es que no te preocupes.

Como resultado, efectivamente recibió más queso y más tostado.

El gallo consiguió el carnero y, junto con el ratón, fue a la casa del Juez, le entregaron el carnero rogándole que fallara a favor del gallo; además, le pidieron su reloj prestado.

Luego, conforme a los acuerdos, el ratón entró al despacho del Señor Juez por uno de los tantos agujeros que había ahí, se subió a la mesa del despacho y, efectivamente, sustrajo el recurso presentado por el pucu-pucu. Acto seguido lo destruyó. Luego celebraron su acción, tomándose unos tragos y ofrendando parte del licor a la pachamama para ser favorecidos en el juicio, esperando que el Pucu- pucu se quedara dormido. Así, luego del «trabajo», tanto el ratón como el gallo se fueron a descansar, plácidamente.

Por otro lado, el pucu-pucu se encontraba solitario en su alojamiento, mascando su coquita, sumamente preocupado. Y por este mismo hecho, cantaba de rato en rato diciendo:

- Estaré despierto toda la noche. Esta preocupación no me deja dormir. Efectivamente, no durmió hasta pasada la media noche, pero después se quedó profundamente dormido hasta el día siguiente.

Mientras, en el otro alojamiento, el ratón se despertaba a cada instante y miraba la hora. El reloj marcaba las cuatro de la mañana, entonces muy apresurado le dijo al gallo:

- ¡Señor! ¡Señor! ¡Despierta! ¡Es hora de que cantes! ¡Hagamos despertar al Señor Juez!

El gallo sacudió las alas y empezó a cantar a todo pulmón:

- ¡Cocorocooo! ¡Cocorocooo! ¡Cocorocooo!

Al canto del gallo, el Señor Juez se despertó, así como el pucu-pucu y toda la población. El pucu-pucu, notoriamente sobresaltado y todavía con los ojos medio cerrados, empezó a cantar:

- ¡pucu-pucu! ¡pucu-pucu! ¡pucu-pucu!

Pero, era el gallo el que había cantado primero y había despertado al Señor Juez. Posteriormente, el gallo y el pucu-pucu se presentan ante el despacho del Señor Juez, en presencia del ratón y de otros vecinos, y éste muy serio y notoriamente enfadado se dirigió al pucu-pucu:



- ¡So indio, carajo! ¡Seguro que te emborrachaste toda la noche, por eso no me dejaste dormir! Hiciste bulla, has peleado, perturbaste la tranquilidad del vecindario. ¡Ustedes siempre son así! ¡No saben comportarse!

El pucu-pucu con la cabeza agachada, no pudo ni hablar y el Juez añadió:

- ¡Haber indio! ¿Dónde está tu escrito.

Ante el maltrato, el pucu-pucu, un tanto humillado, contestó:

- ¡Papá! Mi recurso te lo presenté ayer y lo pusiste en la mesa.

El Señor Juez buscó sobre su mesa la suma de recursos pendientes y no encontró el del pucu-pucu. ¿Pues que recurso iba encontrar si el ratón se lo había robado y lo había destruido?

Luego de desempolvar sus papeles por un buen rato, el Señor Juez le preguntó al gallo:

- ¡Haber usted, caballero! ¿dónde está su recurso?

El gallo ante tal cortés pregunta respondió:

- ¡Señor Juez! Ayer yo le presenté mi recurso y usted luego de leerlo le puso encima de la mesa.

El Juez encontró rápidamente el recurso presentado por el gallo. Le dio lectura, muy rápidamente, y luego de una pausa concluyó el juicio, dando su sentencia:

- ¡Bien, señores! El fallo es el siguiente: El señor gallo tiene toda la razón. Él pide lo justo, efectivamente su amo tiene el poder en estas tierras, es el vencedor, el conquistador. Por tanto, el señor gallo también tiene todo el derecho de cantar y despertar a la población bien temprano. Por otro lado, la población tiene el deber de mantener, de alimentar al gallo. El gallo, además, tendrá casa y vivirá en la casa de las familias. Ha dicho toda la verdad y nada más que la verdad y, por lo tanto, su petición es justa.

Luego dirigiéndose a pucu-pucu, dijo:

- En cambio, este indio pucu-pucu es un mentiroso, un farsante. Ha dicho cosas falsas y ha calumniado. En castigo vivirá muy alejado de la población en los parajes más solitarios; ahí gritará desordenadamente. Y, gracias a mi benevolencia, tiene derecho a comer y alimentarse de algunos frutos silvestres.

Con esto terminó el sonado caso entre el gallo y el pucu-pucu.



Desde aquel día el pucu-pucu canta desordenadamente y no como lo hacía antes, sólo para despertar a la gente, además vive alejado de la gente, escondido y camuflado entre las rocas.

El gallo, en cambio, vive entre la gente y canta para despertarla y por estos sus servicios es alimentado.

Como el ratón había participado en el juicio, el Juez lo premió de la siguiente manera:

- Tu también ratón tienes derecho a entrar a la casa de la gente y alimentarte allí.

Por eso el ratón vive en la casa muy cerca de la gente, produciendo los estragos que todos conocemos.

De esta manera el gallo le «ganó» el juicio al pucu-pucu. Por eso nosotros los indios hemos perdido la fuerza y en los juicios perdemos también nuestras tierras; pero llegará el día en que recuperemos todo lo que es nuestro y expulsaremos a los intrusos y extraños. Ese día el pucu-pucu volverá a dar las horas para despertar a la gente.

RIDEI Red Internacional de Estudios Interculturales
Auspiciado por la Fundación Ford



Telf. 4225562